

ADM 6565/19

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2019"

RESOLUCIÓN N° 275-STJSL-SA-2019.-

San Luis, veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve.-

VISTO: la Ley N° IV-0956-2016 de transformación de los Juzgados de Familia y Menores, en Juzgados de Familia, Juzgados de Niñez y Adolescencia y Juzgados de Violencia, en cada una de las tres Circunscripciones Judiciales de la Provincia, en virtud de la cual, por Acuerdo N° 417/2019, se dispuso el funcionamiento en la Primera Circunscripción Judicial del Juzgado de Primera Instancia de Niñez y Adolescencia y del Juzgado de Primera Instancia de Violencia, ambos con asiento en la ciudad de San Luis.-

Que ante ello, al resultar necesario efectuar las remodelaciones correspondientes a efectos de asignar a los nuevos Organismos los espacios adecuados para un mejor funcionamiento, redistribuyendo y generando nuevos espacios, por Acuerdo N° 500/19, se autorizó a Dirección Contable a llamar a Licitación Pública N° 12/2019 para la realización de la obra denominada "Refacción Juzgado de Familia N° 2 – Poder Judicial – San Luis", cuya apertura fuera dispuesta para el día 30 de septiembre del corriente año.-

Que en consideración de los tiempos que demandará el referido proceso de licitación, que tramita en ADM 8455/19 ante Dirección Contable, a la vez del plazo de ejecución de la obra, es pertinente, inter dure tal proceso y obra, adoptar las medidas necesarias para procurar un buen servicio de justicia por parte de los referidos Juzgados, receptando el ofrecimiento edilicio formulado, en reunión mantenida con la suscripta, por autoridades del Colegio de Abogados y Procuradores de la ciudad de San Luis, disponiendo el traslado del Consultorio de Patrocinio Jurídico Gratuito, a las instalaciones donde funciona la Sala de Mediación "Dr. Esaú Vicente Francisco Zupo" ubicada en calle Colón y 9 de Julio – Edificio " Dr. Tomás Jofré" – 3° piso, a los fines de posibilitar el traslado de algunas oficinas de los Juzgados del fuero de Familia, Niñez y Adolescencia y Violencia, al espacio físico que actualmente ocupa el

referido Consultorio de Patrocinio, en el hall central del edificio de Tribunales sito en calle Rivadavia N° 340, de la ciudad de San Luis.-

Por ello, la Sra. Presidente subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) DISPONER el traslado provisorio del Consultorio de Patrocinio Jurídico Gratuito, al espacio físico donde funciona la Sala de Mediación “Dr. Esaú Vicente Francisco Zupo” ubicada en calle Colón y 9 de Julio – Edificio “Dr. Tomás Jofré” – 3° piso, y la reubicación temporal de oficinas de los Juzgados del fuero de Familia, Niñez y Adolescencia y Violencia en el espacio físico que actualmente ocupa el referido Consultorio de Patrocinio, en el hall central del edificio de Tribunales sito en calle Rivadavia N° 340, de la ciudad de San Luis.-

II) DETERMINAR que Dirección Contable, Área de Mantenimiento y Secretaría de Informática Judicial, cada una en el ámbito de su competencia, arbitren las medidas correspondientes a los efectos del traslado y la refuncionalización pertinente dispuesta en la presente Resolución.-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-